



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 019-00-2025
Acta N° 03 (S.L./14/02/2025)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD DE PERMISO DEL Prof. CARLOS ANÍBAL PERIS COMO REPRESENTANTE DOCENTE TITULAR, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNA"

VISTO: El expediente N° 118, Nota del Representante Docente Titular de la Facultad de Ciencias Sociales ante el Consejo Superior Universitario de la UNA, mediante la cual solicita permiso.

CONSIDERANDO

La lectura de la nota presentada por el Prof. Carlos Anibal Peris Castiglioni, el cual transcrito en lo pertinente expresa cuanto sigue: *Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar permiso en mi carácter de Representante Docente Titular ante el Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, en virtud de haber asumido un cargo de confianza en la Facultad de Ciencias Sociales de esta casa de estudios, y la decisión del pleno del Consejo Directivo de dar entrada a la solicitud, y remitir al Consejo Superior universitario de la UNA, para su debido tratamiento.*

La Resolución N° 0612-00-2024, de fecha 13 de noviembre de 2024, Acta N° 27 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LAS RESOLUCIONES CD N° 315-00-2024 Y N° 314-00-2024 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, ACTA N° 28 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, REFERENTE A LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DE DOCENTES Y GRADUADOS, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, PERIODO 2024-2027";

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo Artículo N° 38 establece: *Para ejercer como miembro titular del Consejo Superior Universitario es requisito no ocupar cargo de confianza en la UNA.*

La resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

019-01-2025.-DAR ENTRADA, a la solicitud de permiso del Prof. Carlos Aníbal Peris como representante docente titular, ante el Consejo Superior Universitario de la UNA".

019-02-2025.-REMITIR, al Consejo Superior Universitario para su correspondiente tratamiento.

019-03-2025.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana